

Artículo 6 de los Estatutos sociales tras escritura de reducción de capital de 21 de diciembre de 2011:

 *"ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.264.443,93) dividido en 25.565.323 PARTICIPACIONES SOCIALES numeradas correlativamente de la 1 a la 25.565.323, ambos inclusive, de CERO CON NOVENTA Y CÉNTIMOS DE EURO (0,91) de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones".*